



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 177-33 18 SET. 2013

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 159 de 26 de agosto de 2013 *“Por medio del cual se acogen las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria Premio Programación Artística en Corredor Cultural Centro”*

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho expidió la Resolución 159 de 26 de agosto de 2013 mediante la cual se acogió las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria Premio Programación Artística en Corredor Cultural Centro”

Que en el Artículo Primero del referido acto administrativo, entre otros puntos, se relacionó la fecha y hora para las presentaciones de los proyectos ganadores de la Programación Artística en Corredor Cultural Centro

Que mediante oficio de 13 de septiembre de 2013, el Director Operativo de la Fundación solicitó modificar las fechas de las presentaciones de las propuestas ganadoras que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, en razón a los requerimientos presentados por la organización directiva del Corredor Cultural Centro.

Que de conformidad con lo expuesto, este Despacho mediante el presente acto administrativo, dispondrá la modificación parcial del cronograma de las presentaciones, en los términos referidos por el Gerente en mención.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cronograma de presentaciones señalado en el artículo primero de la Resolución No 159 de 26 de agosto de 2013, *“Por medio del cual se acogen las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria Premio Programación Artística en Corredor Cultural Centro”*, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 17733 18 SET. 2013

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 159 de 26 de agosto de 2013 "Por medio del cual se acogen las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria Premio Programación Artística en Corredor Cultural Centro"

No.	PROPUESTA	PROPONENTE	No. identificación	Puntaje	Fecha, lugar y hora de programación	Valor Asignado
27	Concierto con el Grupo Los Hijos del Viejo Miguel	Miguel Antonio Chitiva Acosta	79.110.340	80	28 de agosto de 2014 a las 5:00 pm en el Parque Santander	2.000.000
4	Concierto con el Grupo 3AQUADRA.	Fernanda Blanco Ardila.	1.020.738.887	78	18 de septiembre de 2013 a las 03:30pm en La Aguas	2.000.000
9	Concierto con el Grupo Putumayo.	Emilio Sierra Barrero	80.153.540	79	18 de septiembre de 2013 a las 05:00pm en La Aguas	2.000.000
25	Concierto con Javi Blues	Javier Mauricio Salazar Castañeda	1.020.758.517	78	27 de septiembre de 2013 a las 03:30pm en el Museo Nacional.	2.000.000

6	Concierto con Jaime Castro y los FILIPICHINES.	Jaime Leonel Castro Guerrero.	79.391.149	79	27 de septiembre de 2013 a las 05:00pm en el Museo Nacional.	2.000.000
20	Concierto con el Grupo Una Fuerza.	Marcela Parra Navarrete	52.828.792	78	30 de octubre de 2013, hora y lugar por confirmar.	2.000.000
2	Concierto con el Grupo COLOMBITA CUARTETO	Sofía Helena Sánchez Messier	36.563.754	79	16 de octubre de 2013 a las 03:30 pm en la Plazoleta del Rosario.	2.000.000
16	Concierto con el Grupo Libertad.	Christian Steven Cruz Erazo	1.083.893.370	79	16 de octubre de 2013 a las 05:00pm en la Plazoleta del Rosario.	2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 17738

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 159 de 26 de agosto de 2013 *“Por medio del cual se acogen las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la selección de los ganadores de la Convocatoria Premio Programación Artística en Corredor Cultural Centro”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ganadores.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar la presente Resolución en la cartelera de la sede principal de esta Entidad y publicarla en página Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contempladas en la Resolución N°. 159 de 26 de agosto de 2013 continúan vigentes, sin modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 7 8 SET 2013

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General

Proyecto: Francisco Acosta Suárez / Asesor Jurídico

Revisó: Julián Mosquera / Gerente Operativo